

2092457

DECRETO N°

1894

TEMUCO,

07 SEP 2020

VISTOS:

1.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.

2.- La Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.

3.- La Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

4.- La Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

5.- El Decreto Alcaldicio N° 4.749, del 18 de diciembre de 2019, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2020.

6.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 19 de agosto de 2020, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre	MONICA ACUÑA SANTOS	Rut :	
Funciones específicas: Realizar las siguientes actividades en la Clínica Móvil del Departamento de Salud de Temuco, en el marco de la CONTINGENCIA COVID- 19 , a aquellos usuarios que corresponden a la población de riesgo.			
<ul style="list-style-type: none"> • Seleccionar sectores a realizar los exámenes en conjunto con equipos locales, y según criterios definidos. • Gestionar tomas de hisopados nasofaríngeos en conjunto con equipos locales, y representantes del grupo objetivo seleccionado (dirigentes, jefaturas, encargados de centros, comerciales, etc.). • Toma de hisopados nasofaríngeos a usuarios identificados como riesgosos de contraer Covid 19. • Apoyo a equipos locales para visitas a pacientes Covid 19 positivos. • Apoyo a equipos locales en labores de seguimiento y trazabilidad de casos positivos por Covid 19. 			
Monto Mensual	2 cuotas, la 1^{era} \$453.193.- y la 2^{da} \$592.637.-	Monto Total	\$ 1.045.830.-
Período desde	19.08.2020	Hasta	17.09.2020
Imputación	21.03.999.999.001 Subprograma "2"	Testeo, Trazabilidad y Aislamiento. Contingencia COVID 19. Laboratorio Clínico Municipal	
Centro Costo	32.69.01		

2.- El monto total a refrendar con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 2" del presupuesto de gastos del área Salud Municipal para el año 2020, es de **\$1.045.830.-** (un millón cuarenta y cinco mil ochocientos treinta pesos)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRENDESE Y ARCHÍVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

CVF/ FSG/ MMM / MRS / arg
DISTRIBUCION:

- Of. de Partes Municipal
- Departamento de Salud
- Interesado



MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



6044 / 27.08.20